

I. DISPOSICIONES GENERALES

TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

12484 *Recurso de inconstitucionalidad n.º 6227-2013, contra la disposición adicional primera, apartado 6, letras b), c), e) y g) de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.*

El Pleno del Tribunal Constitucional, por providencia de 19 de noviembre actual, ha acordado admitir a trámite el recurso de inconstitucionalidad número 6227-2013, promovido por el Gobierno de Cataluña, contra la disposición adicional primera, apartado 6, letras b), c), e) y g) de la Ley 12/2013, de 2 de agosto, de medidas para la mejora del funcionamiento de la cadena alimentaria.

Madrid, 19 de noviembre de 2013.—La Secretaria de Justicia del Pleno del Tribunal Constitucional, Herminia Palencia Guerra.